



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1517

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

ANGOL,

VISTOS : 05 AGU. 2014,

A) La Resolución N° 144, de fecha 06 de junio de 2013, manada por la SUBDERE, en la cual se aprueban recursos para las municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de Gestión Municipal.

B) La Orden de Ingresos Municipales N° 2432 de fecha 05 de julio de 2013.

C) El Memorandum de fecha 13 de enero de 2014, emitido por Secpla y con la providencia del Sr. Alcalde.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **“MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, Municipalidad de Angol”**.

E) El Acta de apertura y Evaluación de fecha 01 de agosto de 2014, con la providencia del Sr. Alcalde.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por el contratista Jaime Eduardo Ferreira, para la materialización de la propuesta pública, **“Mejoramiento Edificio Consistorial, Municipalidad de Angol”**, ID=2743-23-LE14, por un monto de \$15.707.530, en un plazo de 15 días corridos.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la materialización de la propuesta pública **“Mejoramiento Edificio Consistorial, Municipalidad de Angol”**, a un funcionario dela Dirección de Obras Municipales.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos Incentivo al Mejoramiento de Gestión Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imbv.

#### DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Finanzas
- DOM
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

b1